

TAX & LEGAL CALENDARIO TRIBUTARIO SEPTIEMBRE 2020

Estimados Clientes y Amigos,

Los invitamos a la lectura del Calendario Tributario de Septiembre 2020. Esperamos que el contenido del mismo sea útil para el cabal cumplimiento de sus obligaciones tributarias, laborales y societarias.

1. Contratación de Auditoría Externa del ejercicio económico 2020:

La contratación de los auditores externos se debe efectuar hasta 90 días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico, debiendo la compañía informar a la Superintendencia de Compañías y Valores, en el plazo de 30 días contados desde la fecha de contratación, el nombre, la razón social o denominación de la persona natural o jurídica contratada.

Están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa:

- Las compañías nacionales de economías mixtas y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de **US\$ 1.000.000,00**.
- Las sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en Ecuador y las asociaciones que estas formen entre sí o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los **US\$500.000,00**
- Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan de **US\$500.000**.
- Las compañías sujetas al control y vigilancia por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros obligada a presentar balances consolidados.
- Las sociedades de interés público definidas en la reglamentación pertinente, cuyos montos de activos excedan los **US\$ 500.000,00** (De acuerdo a la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0014 emitida el 7 de Octubre de 2019)

Se considera como activos el monto al que ascienda el activo total constante en el estado de situación financiera, presentado por la sociedad o asociación respectiva a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el ejercicio económico anterior.



2. Pago de la Contribución a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNF-2020-0007 de 15 de abril de 2020, dispuso que por única vez, las sociedades sujetas a la vigilancia y control de esta entidad que se encuentren obligadas al pago de la contribución del ejercicio fiscal 2019 pagaderas en el año 2020, podrán efectuar el mismo en dos cuotas, de la siguiente forma:

- a) El 50% del valor de la contribución será cancelado hasta el 30 de septiembre de 2020.
- b) El 50% restante, se pagará sin recargo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin perjuicio de lo dispuesto, las compañías podrán cancelar el valor total de la contribución del 2019, hasta el 30 de septiembre de 2020.

Cabe indicar que la contribución que las compañías y otras entidades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías deben pagar a ésta, para el año 2020, será de acuerdo con lo especificado en la siguiente tabla:

Monto del Activo Real (US\$)	Contribución sobre el Activo Real (Por mil)
Desde	Hasta
0,01 – 75.000,00	0.00
75.000,01 – 100.000,00	0.71
100.000,01 – 1.000.000,00	0,76
1.000.000,01 – 20.000.000,00	0,82
20.000.000,01 – 500.000.000,00	0,88
500.000.000,01 – En Adelante	0,94

3. Registro de la Decimocuarta Remuneración de la Región Sierra y Amazónica:

En el siguiente cuadro se muestra el cronograma de registro del pago de la decimocuarta remuneración de la Región Sierra y Amazónica:

Decimocuarta Remuneración (Región Sierra y Amazónica)		
Noveno dígito del Ruc	Fecha de pago al trabajador	Fecha de registro
1,2,3,4 y 5	Hasta el 15 de agosto de 2020	17 de agosto al 5 de septiembre de 2020
6,7,8,9 y 0		6 de septiembre al 25 de septiembre de 2020

En caso de que los empleadores no realicen los registros dentro de los plazos determinados en el cronograma, el Ministerio del Trabajo podrá imponer una multa de hasta USD 200 por

incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 628 y 629 del Código del Trabajo.

4. Cambio de la Fecha de Presentación de Declaraciones de Contribuyentes Especiales:

A partir del mes de septiembre de 2020, los contribuyentes especiales, calificados como tal por el SRI, deberán realizar sus declaraciones de impuesto a la renta, del impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente y del impuesto a los consumos especiales, **hasta el día nueve (9) del respectivo mes de vencimiento de cada obligación, es decir, ya no se considerará el vencimiento según el noveno dígito de su RUC**, según se establece en el artículo 84 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que ya se encuentra en vigencia a partir de su publicación en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 260, del 4 de agosto de 2020.

5. Presentación del Anexo Transaccional Simplificado (ATS):

La Resolución NAC-DGERCGC20-00000012 del 13 de febrero de 2020, establece que el Anexo Transaccional Simplificado (ATS) correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2020, se presenten a partir de septiembre de 2020 de acuerdo al siguiente calendario:

Períodos año 2020	Mes de Presentación
Enero y Febrero	Septiembre de 2020
Marzo y Abril	Octubre de 2020
Mayo, Junio y Julio	Noviembre de 2020
Agosto y Septiembre	Diciembre de 2020

La presentación se realizará de acuerdo al noveno dígito del RUC en el mes que corresponda.

Nuestro objetivo es mantenerlos actualizados en temas tributarios y que los mismos sean aplicados a sus operaciones diarias. Cabe destacar, que por ser información general, pueden existir temas no especificados ni detallados en este boletín. Por tanto, recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría profesional, para lo cual ponemos a vuestra disposición nuestros contactos:

CONTACTOS:

Ing. Carlos Pazmiño

Socio Tax & Legal



+593 (09) 97056014



cpazmino@destraconsultores.com

OFICINA GUAYAQUIL



Kennedy Norte Av. José Santiago
Castillo Edif. Kennedy Office
Center Piso 2 Oficina 1

Ec. Damián Larco G.

Socio Tax & Transfer Pricing



+593 (09) 97056014



dlarco@destraconsultores.com

OFICINA QUITO



Reina Victoria N25 – 33 y Av.
Colón, Edificio Banco de
Guayaquil, Piso 15 Oficina 1505A



@destraconsultores



@destra-consultores



@destraconsultor



@destraconsultor



www.destraconsultores.com